

**Notificación previa de una operación de concentración****(Asunto M.7860 — KH/Strabag/SPPD)****Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado****(Texto pertinente a efectos del EEE)**

(2016/C 221/08)

1. El 10 de junio de 2016, la Comisión recibió la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo <sup>(1)</sup>, de un proyecto de concentración por el cual las empresas Kulczyk Holding SA («KH»), filial al 100 % de Kulczyk Investments SA («KI», Polonia), y Strabag Sp. z o.o. («Strabag»), filial al 100 % de Strabag SE, Austria, adquieren el control conjunto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, de la totalidad de la empresa SPPD Sp. z o.o. («SPPD», Polonia) mediante adquisición de acciones en una empresa en participación de nueva creación.

2. Las actividades comerciales de las empresas en cuestión son las siguientes:

- KH: sociedad de inversiones perteneciente a KI, un grupo de capital centrado en inversiones en una amplia gama de sectores, entre los que figuran minerales y minería, energía, infraestructura, desarrollo y gestión inmobiliarios y productos químicos. KI concentra sus actividades comerciales en Europa y África. Entre estas, KI tiene participaciones inversoras en infraestructura de autopistas y proyectos de concesión en Polonia,
- STRABAG: compañía dedicada a la construcción de edificios, ingeniería civil y sector de tunelado,
- SPPD (empresa en participación que pasará a llamarse A2 Route Sp.z.o.o.): proveedor de servicios específicos del denominado mantenimiento pesado en carreteras y autopistas públicas en Polonia.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto. En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas concentraciones en virtud del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo <sup>(2)</sup>, este asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre el proyecto de concentración.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación. Podrán enviarse por fax (+32 22964301), por correo electrónico a COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu o por correo postal, con indicación del n.º de referencia M.7860 — KH/Strabag/SPPD, a la siguiente dirección:

European Commission  
Directorate-General for Competition  
Merger Registry  
1049 Bruxelles/Brussel  
BELGIQUE/BELGIË

<sup>(1)</sup> DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).

<sup>(2)</sup> DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.